

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

### DEL MIERCOLES 9 DE OCTUBRE DE 1822.

*San Dionisio Areopagita.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustín.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 6 h. 18', y se oculta á las 5 h. 42'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 47' 25".

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 00.	68. 5	NE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 00.	70. 5	SO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 42.	70. 0	NO.	Idem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 3 h. 7' mad.      2.a Bajamar á las 3 h. 48' tard.  
1.a Altamar á las 9 h. 29' mañ.      2.a Altamar á las 10 h. 7' noch.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Perez, eomandante de la Princesa. = Parada: Zamora y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria. = Provisiones: Ordenes militares.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Seccion de fomento. = El Esmo. Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 23 de Setiembre último me dice lo que sigue. = "El Sr. secretario del Despacho de Hacienda dijo á mi antecesor con fecha 21 de Abril último lo que copio. — A los directores generales de Hacienda digo con fecha de hoy lo que sigue. = El Rey se ha servido resolver que todos los empleados interinos y en comision que gocen los sueldos enteros de los destinos que sirven, estan sujetos á la contribucion de empleados decretada por las Cortes en 6 de Noviembre de 1820, lo mismo que los propietarios. De real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. = De la misma lo traslado á V. S. á fin de que lo publique y circule para su cumplimiento." = Lo que hago saber al público para su inteligencia. Cádiz 5 de Octubre de 1822. = Bartolomé Gutierrez de Acuña.

Seccion de beneficencia y Sanidad. = El Esmo. Sr. secretario del Des-

pacho de la Gobernacion de la Península me comunica por este correo una real orden de 30 de Setiembre anterior, por la cual en virtud de las primeras noticias recibidas sobre los enfermos sospechosos del Puerto de Santa Maria y Cádiz, ha dictado S. M. entre varias medidas sanitarias las siguientes: que se mantenga en lo posible la inco- municacion de las embarcaciones con el pueblo: que la aduana no despache guias de efectos susceptibles de contagio para su embarque á otros puntos: que en las patentes se hagan las correspondientes ano- taciones: que se ha dado orden á todas las Juntas superiores de Cá- provincias litorales para que á las embarcaciones procedentes de las diz hagan observar una cuarentena de 20 dias, con encargo á las del Mediterráneo que á las de dicha direccion que en su travesía ó du- rante la cuarentena sufrieren algun accidente de muerte ó enferme- dad de la fiebre amarilla, las hagan salir al lazareto de Mahon: que tambien se ha dado orden á la Junta de Sanidad de Sevilla para que por ningun título permita el tránsito en los pueblos de su provincia de viajeros procedentes de los puertos de Cádiz, sino que les hagan retroceder á los de su destino originario donde quiera que se les en- cuentre, ó para seguir su jornada se les haga pasar á propias espen- sas la cuarentena y espurgo de equipages y demas géneros contagia- bles por el mencionado espacio de 20 dias. = Como que estas provi- dencias han sido dictadas por el Gobierno á las primeras noticias que le comuniqué de las enfermedades del Puerto y esta ciudad, es de es- perar que luego que haya visto por mis avisos posteriores el buen es- tado de la salud pública, y haberse abierto las comunicaciones, mo- difique y aun derogue estas medidas, como así lo pido á S. M. por extraordinario, que voy á despachar hoy mismo, en virtud de haber variado las circunstancias y desaparecido todo recelo. Pero como en- tretanto que la Superioridad resuelve se habrán puesto en práctica en las demas provincias las citadas medidas, lo hago saber al público y al comercio para que con esta noticia pueda arreglar sus operaciones. Cádiz 7 de Octubre de 1822. = *Bartolomé Gutierrez de Acuña.*

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

Con fecha 6 del actual remitió el Ayuntamiento de la ciudad de Medina el expediente formado para el apeo, deslinde, division y re- partimiento de sus tierras, y hoy le ha sido devuelto, aprobado por la Escma. Diputacion, para que proceda á realizar los sorteos y re- partos. Cádiz 8 de Octubre de 1822. = *Loran*, secretario.

*Crédito público.* = *Comision principal de esta provincia.* = En cumpli- miento del art. 26 del decreto de las Cortes de 22 de Junio último, paso á manos de V. E. el estado de ingresos, salidas y existencia de esta comision en la semana desde 29 de Setiembre último hasta 5 del presente mes de Octubre ambos inclusive. No he dirigido á V. E. los estados respectivos á las semanas anteriores desde que se me circuló el espresado decreto, porque últimamente he recibido las instruccio- nes en que se demarcan las atribuciones de cada una de las dos co- misiones en que por aquel decreto se han dividido los negociados de

dicho establecimiento; lo que ha dado margen al corte de cuentas y demás operaciones que han producido las citadas instrucciones. Dios guarde &c. Cádiz 7 de Octubre de 1822. — Por el Sr. comisionado principal y en virtud de habilitacion, *Manuel de la Piedra*.

*Administracion y recaudacion desde 29 de Setiembre á 5 de Octubre de 1822.* — *Ingresos.* — Por efectos plomizos: efectivo 2.635 rs 20 mrs. Por herencias transversales 5.132 y 6. Por diezmos esent. 19 y 18. Por venta de boletines de venta de fincas 302 y 20. Por remesas de los subalternos 20.000. Existencia en 28 de Setiembre: efec. 4.338 y 10½: créd. sin int. 17.502 y 17. Total: efect. 32.428 y 6½; créd. sin int. 17.502 y 17. — *Salidas.* — Por monasterios y conventos suprimidos: efect. 14.398 y 17. Por capellanías y obras pias 831 y 17. Por secularizados 6.874 y 33. Por los bienes de la testamentaria de D.a Juana Davila 60. Por gastos de liquidacion 6.000. Id. de estincion, incorporacion y venta de fincas 908 y 3½. Por gastos generales que no tienen ramo determinado 15.745 y 8. Por remesas hechas al Sr. comisionado especial de administracion y recaudacion: créd. sin int. 17.502 y 17. Total rs. vn. 44.818 y 10½. — Alcance á mi favor en 5 de Octubre inclusive 12.390 y 4. Cádiz 7 de Octubre de 1822. — Por el Sr. comisario principal y en virtud de habilitacion, *Manuel de la Piedra*. V.º B.º = *Alejandro Hartley*, contado.

#### ARTÍCULO COMUNICADO.

*Preguntas que hace uno que tiene gana de preguntar mucho, y lo irá haciendo segun le vayan contestando.*

*Primera.* ¿ Por qué hay tanto contrabandista y ladron en la liberal Cádiz ?

*Segunda.* ¿ Por qué á los ladrones que fueron á robar hace pocas noches á la fragata inglesa en Bahia, de los que fueron presos tres, á esta fecha no se les han pegado cuatro tiros á cada uno ?

*Tercera.* ¿ Para qué se fijan en Cádiz los edictos que por órdenes del Gobierno y por decretos de Cortes se manda ó previene publiquen, cuando los mas se quedan solo en fijarlos y no cumplirlos ?

*Cuarta.* ¿ Por qué no estan tapadas las boces de los husillos que caen al mar, cuando se sabe de pública voz que por ellas se introducen contrabandos ?

*Quinta.* ¿ Por qué en ciertas calles de Cádiz hay tantos, que dicen son liberales, cuando sus tráficos los hacen sin pagar un cuarto de derechos en la aduana ? = *El pregunton.*

*Lisboa 28 de Setiembre.*

El dia 25 fué presentada á S. M. por una diputacion del Congreso la Constitucion de la monarquía portuguesa. S. M., en prueba del aprecio que merecia un acto tan distinguido y de sus verdaderos sentimientos por el sistema, mandó ofrecer por el marqués de Loulé, su estribero mayor, los ricos coches de la Casa Real para conducir al palacio de Queluz la diputacion, cuya oferta fué admitida. Esta salió en tres coches, y la servidumbre estaba vestida de gala: cuatro cadetes y un sargento eran los batidores, y cerraba la marcha un escuadron de caballería: en el camino estaban apostadas mudas para

los tiros de los cochés, siendo la última para entrar en Queluz de los caballos que sirven al Rey en los días de grande gala: además había mucha concurrencia de todas clases que seguían el acompañamiento. S. M. recibió á la diputación como era de esperar, á cuya ceremonia concurrió el Consejo de Estado, los secretarios del Despacho, el Ayuntamiento, el cuerpo diplomático, generales y oficiales del ejército. El presidente de la diputación parengó á S. M., y entre otras cosas le dijo, al entregar la Constitución, que no la dejase tocar por manos sacrílegas, pues en ella estaba la salvación del Rey y del Estado; á que contestó S. M. que quedaba bien guardada, y que así lo prometía. En la antesala estaba la música de palacio, que empezó á tocar al entrar la diputación.

## COMERCIO.

Capitanía del Puerto 8 de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Berg. esp. Begonia, cap. Arteaga, de Santander en 27 días, con harina. Cinco barcos men. de Levante, con aguardiente, papel, vino, ajos, melones, pasas é higos.

Despachadas para salir. = Berg. francés San Gabriel, cap. Francisco Briand, para Marsella. Mist. San José, cap. Dominguez, para la Coruña. Un mist. para Moguer; otro para Cartaya, y un fal. para Sanlúcar.

### AVISOS.

D. Pedro La-Cave, de este comercio, hace notorio al público que se halla con encargo de hacer saber á los acreedores del finado D. Enrique Lynch, que fué de este comercio, y se dice falleció en 12 de Mayo de 1820, para que conforme á decreto del Gran tribunal de Chancillería de Inglaterra en causa que titula Blake contra Lynch comparezcan ante el Sr. D. Francisco Cross, gefe en aquel tribunal, en su despacho Southamton Buildings Chancery Lane Londres, á probar sus demandas en el tiempo que media hasta 6 del próximo Noviembre; en concepto de que pasado, se les tendrá por separados y escludos de todo beneficio, segun dicho decreto.

Doña Antonia Santiago, viuda de D. Felix Mojó, se servirá presentarse en la secretaría de la Comandancia militar de esta provincia á saber el resultado de una instancia que tiene presentada.

Se vende con equidad el terreno y fragmentos del antiguo castillo de Guardias marinas, segun se halla en el dia. Quien quisiere tratar su compra podrá ocurrir al barrio de San Carlos, calle de San Alejandro, núm. 166, en los entresuelos, donde facilitarán las instrucciones, títulos y aprecio de él.

Quien hubiere hallado una perra de presa, negra, mallorquina, que se perdió el dia 8 del corriente, se servirá entregarla en la fábrica de tinte de D. Manuel Acosta, calle de Capuchinos, donde se le gratificará.

La imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo, situada en la plazuela de Orta, se ha trasladado á la calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, casa núm. 149.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.